

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	426582
Número de orden de compra a modificar:	133481

Entidad compradora:	Centro de Memoria Histórica
Nombre del solicitante:	Milena Infante Topa
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-14 17:19:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-17	2024-11-25

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128613	CDP	CDP-52624	CDP	52624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-CAMARA SONY HIBRIDA FULL-FRAME ALPHA A7 IV SOLO CUERPO	1.0	Unidad	19100000.00	CDP-52624	19100000.00
2	gsf01-TRÍPODE WEIFENG WT-3520	1.0	Unidad	200000.00	CDP-52624	200000.00

3	gsf01-- TASCAM DR-05X GRABADORA PORTABLE 2 ENTRADAS 2 PISTAS STEREO	4.0	Unidad	1400000.00	CDP-52624	5600000.00
4	gsf01- MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA BOYA BY-WM8 PRO K2	2.0	Unidad	1300000.00	CDP-52624	2600000.00
5	gsf01-CAMARA WEB LOGITECH C920S	2.0	Unidad	380000.00	CDP-52624	760000.00
6	gsf01- AMPLIFICADOR DE VOZ PORTÁTIL MICRÓFONO INALÁMBRICO BIETRUM TS-230 20W	1.0	Unidad	340000.00	CDP-52624	340000.00
7	gsf01- PROYECTOR VIEWSONIC WXGA	1.0	Unidad	3600000.00	CDP-52624	3600000.00
8	gsf01- CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD TP-LINK TAPO C200 PAN	4.0	Unidad	180000.00	CDP-52624	720000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con comunicación interna No. 202411143007490-3 del 14 de noviembre de 2024 emitida por la supervisión y manifestación realizada por el contratista el 14 de noviembre de 2024 donde informa situaciones imprevisibles relacionadas con retrasos en la cadena de suministros de su proveedor que impiden la entrega de los bienes adquiridos, las partes de común acuerdo proceden a PRORROGAR el contrato No. 498-2024 hasta el día 25 de noviembre de 2024 con el fin de cumplir con el objeto del mismo. Dicha prorroga no genera erogación presupuestal, por lo cual no se afecta el valor del presente contrato



Firma ordenador del gasto
Nombre: Ana María Trujillo Coronado



Firma de proveedor
Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

MEMORANDO

202411143007490-3

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024

PARA: Ana Maria Trujillo Coronado
Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS

ASUNTO: Solicitud prórroga orden de compra No. 133481

Estimada Ana María.

En el marco de la orden de compra No. 133481 celebrada entre el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH y la empresa HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE HAS LTDA y, teniendo en cuenta que la supervisión se encuentra a cargo del Director Técnico de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH, de manera atenta agradezco autorizar y gestionar la prórroga de la fecha de vencimiento de la citada orden de compra, previas las siguientes consideraciones:

- El 18 de septiembre de 2024, las partes suscribieron la orden de compra No. 133481 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de “ Adquirir elementos que permitan el registro, recolección, procesamiento técnico y visualización de los documentos relativos a las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.
- La fecha de vencimiento de la orden de compra No. 133481, se fijó para el 17 de noviembre de 2024.
- El valor de los artículos a adquirir en la orden de compra No. 133481, se estableció en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$32.920.000)
- La orden de compra No. 133481, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52624 de fecha 11 de julio de 2024 y el Registro Presupuestal No. 129424 de fecha 18 de septiembre de 2024.

- El 14 de noviembre, el representante legal de la empresa HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE HAS LTDA, radicó solicitud de prórroga del plazo de entrega hasta el 25 de noviembre de 2024, mediante radicado interno 202411145167-2, argumentando retrasos en la adquisición de algunos de los productos, así:

(...)

3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la Orden de Compra No. 133481, nos permitimos informar que algunos de los productos solicitados no han llegado a nuestras instalaciones debido a retrasos en la cadena de suministros de nuestros proveedores. Esta situación se debe a factores externos que han impactado los tiempos de fabricación y logística de entrega a nivel nacional e internacional, generando demoras en el proceso de despacho hacia nuestras instalaciones.

4. Finalmente, es importante precisar que, aunque hemos realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir con los plazos acordados, esta circunstancia obedece a factores externos, como los procesos de abastecimiento del mayorista, lo que se enmarca dentro de situaciones de FUERZA MAYOR.

- La supervisión del contrato y su equipo técnico consideran necesario acceder a la petición del contratista HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE HAS LTDA de prorrogar la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 133481, teniendo en cuenta que son justificables los motivos expuestos por el proveedor en razón a los imprevistos que se pueden presentar en este tipo de adquisición de bienes y más cuando se trata de equipos con características especiales que le impiden al proveedor cumplir con el plazo inicialmente pactado ya que depende de un tercero mayorista que surte sus necesidades.
- El contratista ha manifestado que la entrega depende de un tercero mayorista, lo que ha generado demoras fuera de su control. Por lo tanto, se recomienda acceder a la solicitud de prórroga para garantizar que los bienes sean entregados conforme a las especificaciones contractuales y sin afectar la calidad del suministro.
- El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra lo siguiente:

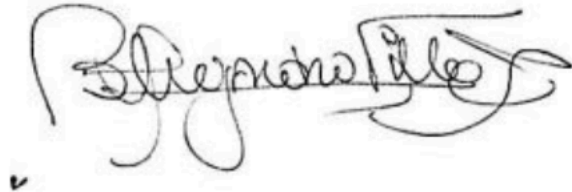
“Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”.

En atención a los argumentos expuestos, agradezco MODIFICAR la orden de compra No. 133481 celebrada entre el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH y la empresa HARDWARE ASESORÍAS

SOFTWARE HAS LTDA, PRORROGANDO el plazo de entrega hasta el 25 de noviembre de 2024.

La prórroga de la ejecución contractual no genera erogación presupuestal, por lo cual, no se afecta el valor total de la orden de compra No. 133481.

Atentamente,



GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA
Director Técnico
DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS

Con copia: Milena Infante Topa, Leonardo Andres Sarmiento Romero, Wanda Delgado Rodriguez

Anexos: Solicitud prórroga orden de compra No. 133481.

Anexos Digitales: [SOLICITUD PRORROGA 133481.pdf](#)

Proyectó: Sandra Liliana Salazar Peña

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2024.

Señores

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

Bogotá DC.

Atención.

Sr. Gilberto Villa Ayala

Supervisor(a) Orden de compra **N°133481**

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA
ORDEN DE COMPRA No.133481**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**133481**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

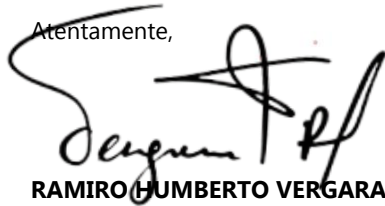
1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No. **133481**, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 17 de noviembre 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la Orden de Compra No. **133481**, nos permitimos informar que algunos de los productos solicitados no han llegado a nuestras instalaciones debido a retrasos en la cadena de suministros de nuestros proveedores. Esta situación se debe a factores externos que han impactado los tiempos de fabricación y logística de entrega a nivel nacional e internacional, generando demoras en el proceso de despacho hacia nuestras instalaciones.
4. Finalmente, es importante precisar que, aunque hemos realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir con los plazos acordados, esta circunstancia obedece a factores externos, como los procesos de abastecimiento del mayorista, lo que se enmarca dentro de situaciones de **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **OCHO (08)** días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. **133481** es decir hasta el día **25 de Noviembre de 2024**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com